

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional VII - 4 Soloma
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00011**

GUATEMALA, 28 de Julio de 2023

Guatemala, 28 de Julio de 2023

Gerente:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2023, emitido con fecha 24-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Alex Oliverio Chali Mich
Asistente



F.


Martin Tavico Salvador
Auditor



F.


Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor

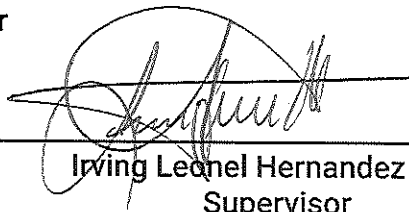


F.


José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador



F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	9
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2023, en Resolución No. 159-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Departamentos y Unidades de apoyo que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2023, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-014-2023 con Código de Auditoría Interna CAI 00011, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional VII-4, con sede en el municipio de San Pedro Soloma, del departamento de Huehuetenango.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 51-2010, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Decreto Legislativo Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -

PROBOSQUE-

- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018 Reglamento Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.49.2022, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Acuerdo A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.04.34.2020 Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Resolución de Gerencia Número 131-2022 Manual de Procesos y Procedimientos PINPEP.
- Acta de Junta Directiva Número JD.32.2011 Parámetros de Evaluación de los Proyectos para su certificación PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.02.48.2022 Reglamento Orgánico Interno del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.48.2022 Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 088.2021 Código de Ética del INAB.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021 Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento(s)

No. 014-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP- y Programas de Incentivos Forestales de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, se realicen con base a los procesos, procedimientos y controles que establece la normativa vigente, a través de verificación documental de expedientes y visita de campo en la Dirección Subregional VII-4, San Pedro Soloma.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa, procesos y procedimientos establecidos para la aprobación y certificación de los incentivos forestales.
- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Comprobar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar según muestra de auditoría, la existencia física, área, ubicación y parámetros técnicos de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE certificados y aprobados.
- Analizar los resultados obtenidos en la revisión de expedientes y evaluación de campo, para determinar posibles deficiencias.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los expedientes y verificación de campo de los proyectos aprobados en los diferentes programas de incentivos forestales, correspondiente a la certificación y pago en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Subregional VII-4, San Pedro Soloma.

La ejecución de la auditoría fue desarrollada en las fases siguientes:

- a. Evaluación documental de Gabinete: realizado en la semana del 29 de mayo al 02 de junio de 2023, por el personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.
- b. Evaluación Técnica de Campo: se realizó en la semana del 05 al 09 de junio, por el

personal de la Unidad de Auditoría Interna asignado a la comisión.

a. Evaluación documental de Gabinete

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Subregional VII-4, San Pedro Soloma, se certificaron 2,061 proyectos de Incentivos Forestales (209 PROBOSQUE y 1,852 PINPEP); para determinar la muestra de expedientes, se consideraron los proyectos de incentivos forestales con las características que se describen a continuación:

a.1 Incentivos Forestales PROBOSQUE

De los proyectos certificados en el año 2022, se seleccionó una muestra de 15 expedientes, de las modalidades de restauración de tierras forestales degradadas y manejo de bosques naturales con fines de protección y provisión de servicios ambientales. Se describen a continuación:

- Proyectos de restauración de tierras forestales degradadas: en las fases de manejo 1 al 5, con áreas mayores a 6.00 hectáreas.
- Proyectos de manejo de bosques naturales con fines de protección y provisión de servicios ambientales: en las fases de manejo 2 y 4, con áreas mayores a 6.00 hectáreas.

En la revisión documental de los expedientes, se verificaron diversos atributos a criterio de la Unidad de Auditoría, siendo los siguientes: número de expediente, solicitud de ingreso, plan de manejo forestal, documento de registro de la propiedad del terreno, nombramiento de representante legal, aval de OCRET y CONAP, patente de comercio y sociedad, inscripción de gobernación, constancia INACOP, nota de control de planta, constancia de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico y técnico de aprobación, resolución de aprobación, documento de instrumento legal de cumplimiento, contrato de regente forestal, informe de regente forestal, dictamen de certificación y certificado PROBOSQUE.

a.2 Incentivos Forestales PINPEP

De los proyectos certificados en el año 2022, se seleccionó una muestra de 118 expedientes, de las modalidades de manejo de bosque natural con fines de protección, plantación forestal y sistema agroforestal. Se describen a continuación:

- Proyectos de manejo de bosque natural con fines de protección: en las fases de manejo 1, 2, 3 y 8, con áreas mayores a 2.00 hectáreas.
- Proyectos de plantación forestal: en las fases de establecimiento y mantenimiento 2 al 5, con áreas mayores a 1.00 hectáreas.
- Proyectos de sistema agroforestal: en las fases de mantenimiento 1 al 4, con áreas mayores a 1.00 hectáreas.

En la revisión documental de los expedientes, se verificaron diversos atributos a criterio de la Unidad de Auditoría, siendo los siguientes: número de expediente, solicitud de ingreso, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, plan de manejo forestal, constancia de inscripción vigente del elaborador de plan de manejo forestal, documento que acredite la posesión del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, fotocopia de patente de comercio, patente de sociedad, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, resolución de admisión/ constancia de admisión del expediente, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico y técnico de aprobación, resolución de aprobación, documento legal de cumplimiento, dictamen técnico del año a certificar y certificados de cumplimiento de actividades CCA.

b. Evaluación Técnica de Campo

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 36 proyectos (8 PROBOSQUE y 28 PINPEP) a criterio del técnico especializado en materia forestal de la Unidad de Auditoría Interna, para evaluar físicamente en campo lo aprobado en el plan de manejo forestal.

Se verificaron los parámetros técnicos siguientes: existencia física y ubicación del proyecto, rótulo de identificación del proyecto (proyectos PINPEP), área incentivada, especies aprobadas en el plan de manejo forestal, coordenadas GTM por GPS, medidas de protección (contra incendios, plagas y enfermedades), supervivencia, fitosanidad, labores culturales y silviculturales.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos certificados durante el año 2022, por la Dirección Subregional VII-4, San Pedro Soloma, se evaluaron las áreas y proyectos siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación documental Gabinete de Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP	2061	NO		133
3	Evaluación Técnica Campo de Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP	2061	NO		36

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional VII-4, San Pedro Soloma, proporcionó archivo de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE de forma adecuada y

oportuna, brindó apoyo y recursos necesarios para realizar la visita de campo a los proyectos, no existió limitación en el alcance de la auditoría, en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- La comisión nombrada promovió la mejora continua durante el desarrollo de la auditoría.
- De los incentivos forestales certificados en el 2022, se evaluó un 7% de proyectos PROBOSQUE y 6% proyectos PINPEP.
- Se estableció una muestra de proyectos de incentivos forestales, considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno implementado en la Dirección Subregional VII-4, San Pedro Soloma.
- Se utilizaron los formatos de captación de información, según criterios establecidos por la Unidad de Auditoría Interna para la evaluación de gabinete y de campo.
- Para la verificación de campo se validó la información de los dictámenes de certificación del año 2022 de los proyectos seleccionados en la muestra de auditoría.
- La evaluación técnica de campo se realizó por el técnico especializado en materia forestal y personal asignado de la Unidad de Auditoría Interna.
- Se visitaron en campo proyectos verificados en gabinete, seleccionando una muestra a criterio del técnico especializado en materia forestal de la Unidad de Auditoría.
- Durante la ejecución de la auditoría se mantuvo supervisión constante por parte del coordinador y el jefe de la Unidad, para avalar la calidad de los resultados obtenidos.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y evaluación de campo, se notificó las posibles deficiencias al Director Subregional, para su conocimiento y ejercer su derecho de defensa en el plazo otorgado.
- Presentación a la máxima autoridad el informe de auditoría interna para comunicar los resultados y aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o bien sin riesgos materializados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de evaluación documental y verificación de campo como parte de la auditoría de cumplimiento de los Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP- y Proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-, por el periodo del 01 de

enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Subregional VII-4, San Pedro Soloma, Alta Verapaz; el personal de la Dirección Subregional, mostró colaboración y apoyo durante el proceso de la auditoría, poniendo a disposición los expedientes e información solicitada, así como el acompañamiento en la visita de campo; por lo que se concluyó de forma satisfactoria.

Mediante la comprobación de las gestiones administrativas y parámetros técnicos utilizados para la aprobación y certificación de los proyectos, se identificaron 4 posibles deficiencias (3 de gabinete y 1 de campo), que fueron notificadas al Director Subregional Ingeniero Marvin Eliseo Figueroa Cano.

Por medio de Oficios de Notificación No. UDAI-001-2023 Evaluación documental (Gabinete), UDAI-001-2023 Evaluación Técnica (Campo) y UDAI-002-2023 Evaluación Técnica (Campo) de Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP, de fecha 29 de junio de 2023; se solicitó que fueran subsanadas dichas deficiencias, remitiendo de forma escrita, documentación de soporte y archivos según corresponda, para evaluación y análisis de la Unidad de Auditoría Interna.

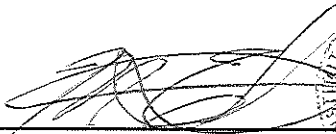
Se analizaron los comentarios y acciones realizadas por el Director Subregional Ingeniero Marvin Eliseo Figueroa Cano, Director Subregional VII-4, San Pedro Soloma, presentados según oficios No. 154-2023-DSR/VII-4, 155-2023 DSR/VII-4, 156-2023 DSR/VII-4, en los cuales adjuntó los documentos no localizados en los expedientes; corrigió los documentos con deficiencia identificados en la evaluación de gabinete; giró instrucciones de medidas correctivas al personal de la Dirección Subregional; asimismo, realizó las gestiones correspondientes para que se cumpla con lo establecido plan de manejo forestal aprobado; determinando que las pruebas de descargo son suficientes y competentes para desvanecer las 4 deficiencias notificadas.

Se constató que existe supervisión y control por parte del Director Subregional en los procesos, gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP; lo que contribuye a mitigar el riesgo de que los proyectos de incentivos forestales se aprueben o certifiquen, se trasladen para pago y no cumplan con los requisitos documentales y parámetros técnicos de campo establecidos; por lo cual, dicho riesgo se considera bajo; sin embargo, cabe mencionar que al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de que el auditor no identifique deficiencias o errores en la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional, aun cuando existan controles, procedimientos y supervisión por parte de los responsables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Alex Oliverio Chali Mich
Asistente



F. 
Martin Tavico Salvador
Auditor

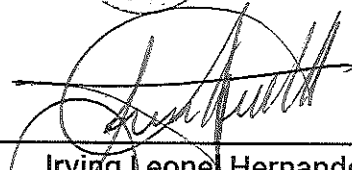


F. 
Selvin De Jesus Lemus Calderon
Auditor



F. 
José Fernando Gil Noj
Auditor Coordinador



F. 
Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos para el presente informe.



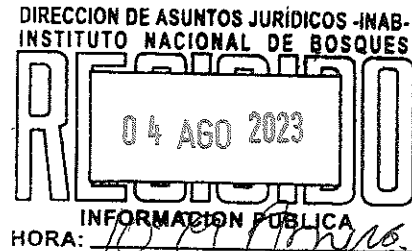
Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

Guatemala, 04 de agosto de 2023
Oficio No. AI-216-2023
Tipo: Informativo

Licenciada:

América Nikté Monterroso Figueroa

Encargada de Información Pública y Administrativa
Dirección de Asuntos Jurídicos
INAB



Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Adjunto el disco que contiene dos informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo los siguientes:

CAI	AUDITORÍA
00011	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VII-4, Soloma.
00012	Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Dirección Regional IV, al control de fondos, valores, bienes, suministros y medios de verificación de las metas en el primer cuatrimestre del Plan Operativo Anual 2023.

Para que sean publicados en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB



c.c. Archivo